

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1395/10
Elche, 04/11/2010

EXPTE. 21/10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135.4 párrafo 1º de la LCSP donde se establece que "La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación" y párrafo 3º del mismo precepto donde se establece "La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el párrafo 1º de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible,...".

Vista la Resolución Rectoral nº 1033/10 de adjudicación provisional realizada con fecha 6 de octubre de 2010, a la mercantil SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L., publicada en el perfil del contratante el mismo día.

Visto que el adjudicatario ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Visto el informe realizado por el Servicio de Contratación, así como la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la Resolución Rectoral nº 1033/10 de fecha 6 de octubre de 2010, por la que se adjudica provisionalmente el Expte 21/10 "Servicio de Asistencia a la vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Miguel Hernández de Elche", a la mercantil SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L., y por los importes siguientes:

- la Parte fija de 130.918,00€
- y la Parte variable de 8.400,00€. (Coste unitario de 14€)

La adjudicación será por un periodo de **dos años**, y los importes se desglosan en las anualidades siguientes:

AÑO	IMPORTE PARTE FIJA	IMPORTE PARTE VARIABLE	TOTAL
2010	8.182,38€	1.050,00€	9.232,38€
2011	65.459,00€	4.200,00€	69.659,00€
2012	57.276,63€	3.150,00€	60.426,63€

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por los importes indicados en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, imputándose el gasto correspondiente a la anualidad de 2010, que asciende a: 9.232,38€ a la partida presupuestaria 300700112202 22706 "SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTERNO" y el gasto correspondiente a los Ejercicios 2011 y 2012 así como el de las posibles prórrogas, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten, destinadas a "SERVICIO DE PREVENCIÓN EXTERNO"

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria, a los efectos de que comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 1069/09 de 19/10/09
DOCV 6130 de 25/10/2009)

Fdo.: José María Gómez Gras
Vicerrector de Asuntos Económicos,
Empleo y Relación con la Empresa